

Reporte de Estrategia Internacional de Control de Narcóticos

Departamento de Estado de Los Estados Unidos

Volumen II

Lavado de Dinero y Crímenes Financieros

Marzo 2012

Traducción UIAF

Sobre el reporte

COLOMBIA

El Gobierno de Colombia (GOC) es un líder regional en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. El gobierno colombiano tiene un fuerte régimen anti-lavado de dinero / contra el financiamiento del terrorismo (ALD / CFT), sin embargo, el lavado de dinero de la cocaína ilícita de Colombia y el tráfico de heroína continúa penetrando su economía y afectan a sus instituciones financieras. Fondos blanqueados también se derivan de contrabando comercial y la evasión de derechos de importación, secuestro, tráfico de armas, terrorismo conectado a los grupos violentos, armados ilegales y las organizaciones guerrilleras, entre ellos designados por los gobiernos de Estados Unidos las organizaciones terroristas.

Ambas organizaciones de lavado de dinero y narcotráfico utilizan diversos métodos para repatriar sus ganancias ilícitas hacia Colombia. Estos métodos incluyen el Mercado Negro del Peso, mayor contrabando de efectivo, transferencias electrónicas, las remesas, la mercancía de contrabando y, métodos más recientes, como a través de los mercados de valores (tanto de los EE.UU. y Colombia), casinos, dinero electrónico y tarjetas de débito prepago, así como la minería ilegal. Elementos criminales han utilizado el sector bancario, y los corredores colombianos de dinero, principalmente concentrados en Bogotá, pero también en Medellín y Cali, son entidades adicionales que facilitan las actividades de lavado de dinero. El comercio de productos falsificados en violación de los derechos de propiedad intelectual es un método cada vez más común para el lavado de ganancias ilícitas. Casinos, zonas de libre comercio (ZLC) y el mercado de dinero por giro postal en Colombia presentan oportunidades para que los delincuentes se aprovechen de la inadecuada regulación y transparencia.

El lavado de dinero también se ha producido a través del comercio y el sistema financiero no bancario, especialmente las operaciones que apoyan la economía informal o subterránea. El lavado de dinero basado en el comercio, realizado por las organizaciones colombianas con conexiones a México, China, Ecuador, Perú y Panamá ha crecido de manera exponencial en los últimos años. En el Mercado Negro del Peso, o en el comercio basado en el esquema de lavado de dinero, las mercancías procedentes del extranjero (China ha reemplazado a los Estados Unidos) se compran con el dinero de la droga. Muchos de los bienes han sido introducidos ilegalmente en Colombia o introducidos directamente en los depósitos aduaneros de Colombia, evitando así varios impuestos, los aranceles y las obligaciones legales aduaneras. En otros esquemas de lavado de dinero basado en el comercio, la mercancía está sobre o desvalorizada para transferir valor facturado. De acuerdo con personas que han trabajado durante años en la industria del Mercado Negro del Peso, la evasión de los cargos de aduana normales frecuentemente se facilita a través de la corrupción de las autoridades de supervisión colombianas y los grupos de lavado de dinero.

La corrupción oficial también ha asistido el lavado de dinero y financiación del terrorismo en las zonas geográficas controladas por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Aunque la corrupción de los funcionarios públicos sigue siendo un problema, el presidente Juan Manuel Santos ha adoptado una línea dura contra la corrupción y ha demostrado que es serio acerca

de castigar a los funcionarios corruptos del más alto nivel. Desde que Santos asumió el cargo, cuatro ex ministros, tres ex directores de seguridad del Departamento Administrativo y otros funcionarios del gobierno han sido destituidos de sus cargos, ante un tribunal, o encarcelados.

En 2005, el Congreso de Colombia aprobó una ley integral de modernización de las ZLC que se abre la inversión para las empresas internacionales, permite las Zonas Francas de una empresa o independiente, y permite la designación de las plantas ya existentes como zonas francas. A septiembre de 2011, había 91 zonas francas en Colombia. Las empresas dentro de las zonas francas gozan de una serie de beneficios tales como una tasa preferencial del impuesto sobre la renta y la exención de derechos de aduana e impuestos al valor agregado sobre los materiales importados. El Ministerio de Comercio administra las solicitudes para el establecimiento de zonas francas, pero el gobierno no participa en la operación. La DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), regula las actividades y materiales en las zonas francas, y hay requisitos de identificación para empresas y particulares que ingresan o trabajan en las zonas francas. El gobierno de Santos está revisando el esquema de exención fiscal y de Zona Franca con el fin de limitar su uso en un futuro próximo.

Las instituciones financieras toman parte en transacciones de moneda relacionadas con narcotráfico internacional que incluyen cantidades significativas de moneda de EE.UU., monedas provenientes de la venta ilegal en los EE.UU., o que de otra manera afectan significativamente los EE.UU.: SI

CRIMINALIZACIÓN DE LAVADO DE DINERO:

"Todos los delitos graves" o "listas" se aproximan a predecir crímenes: el enfoque de lista

Las personas jurídicas cubiertas: criminalmente: SI civilmente: SI

REGLAS CONOZCA A SU CLIENTE CSC:

Mejora de los procedimientos de diligencia debida para las PEP: Exteriores: NO domésticos: NO

CS entidades cubiertas: bancos, bolsas de valores y corredores de bolsa, fondos mutuos, fondos de inversión, intermediarios de exportación e importación, uniones de crédito, remitentes de cable, casas de cambio, agencias públicas, notarios, casinos, operadores de lotería, concesionarios de automóviles y los comerciantes de divisas

Requisitos de reporte de transacciones sospechosas:

Número de ROS recibidos y margen de tiempo: 4904 desde enero hasta agosto de 2011

Número de transacciones en efectivo recibidas y margen de tiempo: 98076 enero hasta agosto de 2011

ROS entidades cubiertas: Bancos, corredores / agentes, las sociedades fiduciarias, fondos de pensiones, los ahorros y las cooperativas de crédito, las instituciones de depósito y préstamo, las loterías y casinos, concesionarios de vehículos, casas de cambio, los importadores / exportadores y comerciantes internacionales del oro.

PROCESOS PENALES LAVADO DE DINERO

Procesos: 115 en 2010

MECANISMO DE REGISTROS DE CAMBIO:

Con EE.UU.: MLAT: SI mecanismo adicional: SI

Con otros gobiernos / jurisdicciones: SI

Colombia es miembro de GAFISUD, un Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)-de tipo regional. Su evaluación mutua más reciente se puede encontrar aquí: http://www.gafisud.info/pdf/InformedeEvaluacinMutuaRepblicadeColombia_1.pdf

Comentarios sobre cumplimiento y la aplicación:

El Gobierno de Colombia sigue avanzando en el desarrollo de su unidad de inteligencia financiera, el marco regulatorio y la cooperación interinstitucional dentro del gobierno. Sin embargo, las referencias de la UIAF de Colombia (Unidad de Inteligencia Financiera) al ministerio público para casos de LA/FT disminuyó sustancialmente en 2011 y por lo tanto los procesos judiciales han disminuido también. Poner más énfasis y prioridad en las investigaciones de lavado de dinero, entre ellos el aumento de recursos y capacitación, será necesario para asegurar un progreso continuo y mejorado. El gobierno colombiano debe tomar medidas para fomentar una mayor cooperación entre organismos, incluida la coordinación entre la UIAF, Unidad de Inteligencia Financiera de Colombia, Policía Nacional, Unidad de Transparencia Comercial de Colombia, y la autoridad tributaria y aduanera con el fin de combatir el crecimiento del comercio de contrabando para lavar ganancias ilícitas de drogas. La congestión en el sistema judicial, los impedimentos procesales, y la corrupción siguen siendo problemas que deben abordarse.

La legislación colombiana enumera los delitos específicos sobre los que basa las violaciones de lavado de dinero. Los delitos incluidos generalmente involucran grupos armados ilegales y organizaciones criminales y sus actividades relacionadas.

El sistema jurídico colombiano ha evolucionado con la introducción del sistema oral acusatorio. En relación a esto, la Oficina del Fiscal General (Fiscalía), ha sufrido una transformación que ha resultado en la pérdida de conocimientos institucionales significativos y capacidad profesional. Esto se ha debido, en gran parte, a una decisión judicial que exige cambios de personal por lo que muchos expertos fiscales fueron despedidos y reemplazados por nuevos empleados. La oficina está en el proceso de reconstrucción de sus capacidades, pero su eficacia se ha visto afectada.

La Superintendencia de Sociedades de Colombia (Supersociedades) ha estado trabajando en la nueva normativa contra el lavado de dinero y regulaciones Conozca a su Cliente CSC, para el sector privado que debe ser anunciada a finales de 2011.

Si bien el sistema financiero colombiano tiene controles bancarios y los procesos reguladores del gobierno en su lugar, se ha informado que los grupos de narcotráfico y de lavado de dinero han influido en funcionarios de alto nivel del sector financiero con el fin de eludir tanto controles anti-lavado como regulaciones gubernamentales.

La ley colombiana no es clara en la autoridad del gobierno para bloquear los activos de las personas y entidades que figuran en la lista consolidada del Comité de Sanciones 1267 de la ONU. Los bancos son capaces de cerrar las cuentas, pero no para apoderarse de los activos. La ley colombiana debe ser clarificada para explicar la autoridad del gobierno para congelar los bienes de las personas y entidades que figuran en la lista consolidada del Comité de Sanciones 1267 de la ONU.

El gobierno colombiano debe establecer procedimientos simplificados para la liquidación y venta de los bienes incautados bajo la administración del estado y deben revisar los procedimientos para permitir la pérdida acelerada de los bienes incautados. Un marco de cinco a 15 años para el decomiso abre oportunidades de despilfarro, fraude y abuso al tiempo que limita el efecto disuasorio que podría resultar de una rápida extinción de dominio. Los fiscales colombianos podrían tomar medidas no sólo para apoderarse de los activos físicos (bienes inmuebles) de los traficantes de estupefacientes, sino también apoderarse de sus cuentas bancarias en Colombia. Este elemento no es con frecuencia una parte de las operaciones regulares de congelamiento de bienes. Además, el gobierno colombiano debería aumentar el número de jueces que supervisan los casos de extinción de dominio y lavado de dinero para acelerar el proceso judicial.

El gobierno colombiano trabaja ampliamente con los organismos estadounidenses encargados de hacer cumplir la ley para identificar y enjuiciar grupos objetivo de los individuos involucrados en delitos financieros y de drogas. El gobierno colombiano debería explorar medidas para fomentar una mayor cooperación entre la UIAF y Financiero los EE.UU. FinCEN y OFAC para contrarrestar la disminución de casos que se presentó de manera sustancial en 2011.